

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 54/2017**

**Viedma, 14 de febrero de 2017.**

**VISTO:** el expediente Nro. IRH16-43, caratulado: "**M.P.F - CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES (8 ESCRIBIENTES)**", las Resoluciones Nro. 23/2015 STJ y 210/2016 STJ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - ocho (8) ingresos - con destino a los Ministerios Públicos Fiscales con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la presente necesidad de personal generada por cobertura de vacantes.

Que por Resolución Nro. 23/2015 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución Nro. 210/2016 STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 9 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto y a fs. 10 el Contador General informó de la existencia de ocho (8) cargos de Escribiente solicitados.

Que a fs. 19 el Gerente de Recursos Humanos certificó que los postulantes Daniela Andrea RAMIREZ, Giovanna MORO, Romina Gisele NUÑEZ, Emilia Lucila BAEZA, Noelia Paula CAMAÑA, Zarela Araceli CONTRERAS, Diego Fernando QUIROZ y Jessica Belén GIZZI han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por cobertura de vacantes corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a los Ministerios Públicos Fiscales con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 22/02/2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere:

- RAMIREZ Daniela Andrea (D.N.I: 30.656.496),
- MORO Giovanna (D.N.I: 34.662.278),
- NUÑEZ Romina Gisele (D.N.I: 31.412.990),
- BAEZA Emilia Lucila (D.N.I: 33.618.566),
- CAMAÑA Noelia Paula (D.N.I: 34.654.311),
- CONTRERAS Zarela Araceli (D.N.I: 36.797.268),
- QUIROZ Diego Fernando (D.N.I: 36.801.043) y
- GIZZI Jessica Belén (D.N.I: 36.510.437)

todos ellos con destino a los Ministerios Públicos Fiscales con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

**Artículo 3°.-** Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**APCARIÁN – Presidente STJ.**

**BARONI - Administrador General del Poder Judicial.**